

ORD.: N° 2313/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información **N° MU263T0002838**

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información

RECOLETA, 06 de diciembre de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: JOHN PAUL AVENDAÑO - Recogida en Oficina de Partes

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 16 de noviembre de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito expediente completo y hoja de vida de la funcionaria de párvulos Julieta Ortíz Montenegro jardín infantil Leonor Osorio Llantén, recoleta y saber si la parvularia tiene parentesco con algún funcionario de la municipalidad de recoleta."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Educación, se remiten los siguientes antecedentes:

- **Expediente Completo:** se adjuntan los Decretos de nombramiento de la funcionaria, que regularizan su situación contractual con la Municipalidad.
- **Hoja de Vida:** se adjunta hoja de vida de la Sra. Ortiz en correo adjunto.
- **Parentesco con funcionario:** El Departamento de Educación, cumple con solicitar a todos los funcionarios que quiera optar a un cargo público la declaración jurada debidamente firmada en el que expresamente declaren bajo juramento cumplir con los requisitos que señalan en la Ley 18.575, por lo anterior, se adjunta la Declaración Jurada de la Sra. Julieta Ortiz Montenegro.
- Por otra parte la Unidad de Recursos Humanos del DAEM, o las otras unidades de Recursos Humanos que existen en el Municipio (Municipalidad, Dpto. de Salud, Cementerio) no tiene información de otros grados de parentesco de los funcionarios que no sean los que obligadamente tienen que declarar o negar en la Declaración Jurada señalada en el párrafo anterior.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/ltg